NÚMERO 2025055217

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES - AÑO 2026

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES - AÑO 2026

Dª. LUISA MARIA GARCÍA CHAMORRO, ALCALDESA - PRESIDENTA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL HAGO SABER

Que en la Secretaría General de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el Acuerdo de:

"Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa sobre Recogida, Transporte, Tratamiento y Eliminación de Residuos Municipales, a efectos de su entrada en vigor el día 1 de enero de 2026"

El citado Acuerdo fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Octubre de 2025.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del Texto Refundido, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la modificación de las Ordenanzas Fiscales y Normas Reguladoras, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- ✓ Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.
- Oficina de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Motril, sito en Plaza de España, s/n, Motril (Granada)
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Motril, a 10 de octubre de 2025

Firmado por: Da. Luisa María García Chamorro - Alcaldesa Presidenta Excmo. Ayuntamiento de Motril